

# **ENCUESTA SOBRE PERSONAL TRABAJANDO EN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL DE MADRID**

¿Te has planteado qué pasaría si un día empieza a exigirse, para trabajar en un Servicio de Información Juvenil, la cualificación Información Juvenil? ¿Cómo afectaría esto a quienes desarrollan actualmente esta profesión con otras titulaciones, pero careciendo de la cualificación específica?

La cualificación profesional Información Juvenil se puede obtener a través de una formación de certificado de profesionalidad o participando en una convocatoria de acreditación de las competencias. Esta convocatoria se ha realizado ya en cinco comunidades autónomas, pero no en la Comunidad de Madrid.

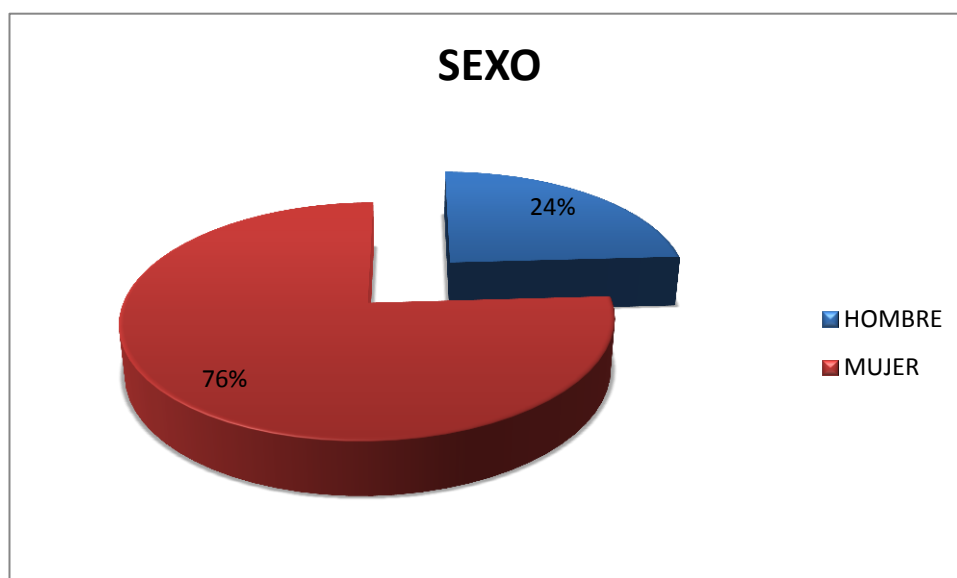
El objetivo de esta encuesta es conocer el número y características de las personas, trabajando en Servicios de Información Juvenil en la Comunidad de Madrid, que estarían interesadas en participar en un posible proceso de certificación de la cualificación profesional de información juvenil en dicha comunidad.

La finalidad es poder ofrecer a la Administración competente una propuesta consensuada y ajustada a la realidad de las y los profesionales de la información juvenil sobre cuestiones como el número de plazas o requisitos de admisión que debieran plantearse en las bases de una convocatoria en Madrid de certificación de la cualificación profesional Información Juvenil.

La iniciativa surge del grupo de trabajo sobre el perfil profesional de información juvenil creado a partir de los encuentros de Información Juvenil celebrados en Madrid los días 20 y 21 de noviembre de 2017. En el grupo están participando profesionales de los Servicios de Información Juvenil de 8 municipios y el Centro Regional de Información Juvenil ¿Te gustaría unirte al grupo de trabajo? ¿Quieres preguntarnos o contarnos algo? Escríbenos a [certificainfojuvenil@gmail.com](mailto:certificainfojuvenil@gmail.com)

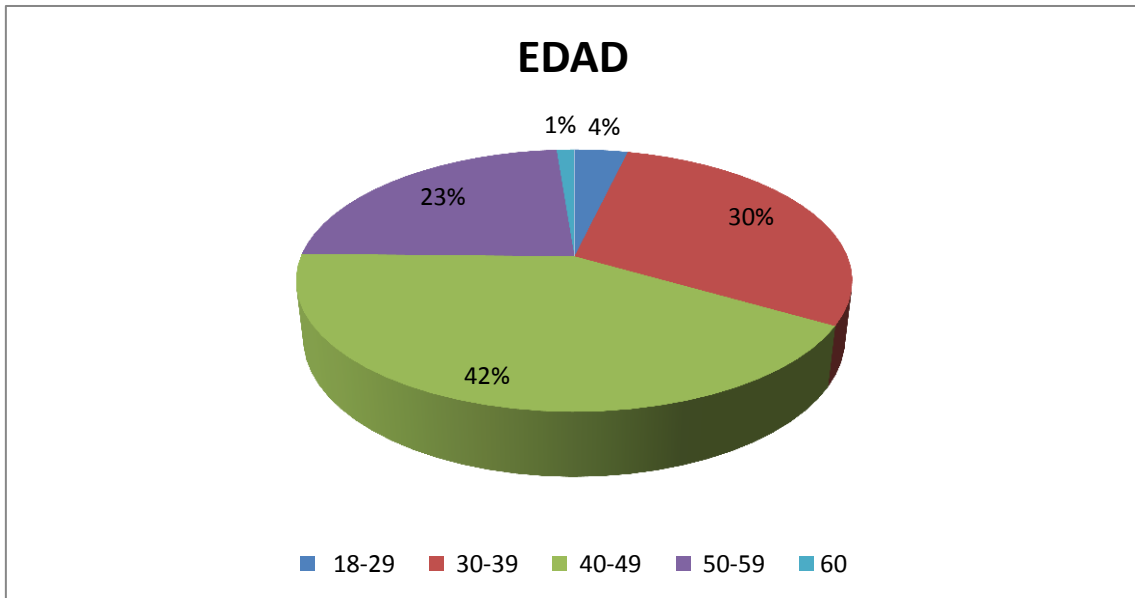
## **PERFIL PERSONAL**

1. **SEXO:** han participado 20 hombres y 63 mujeres

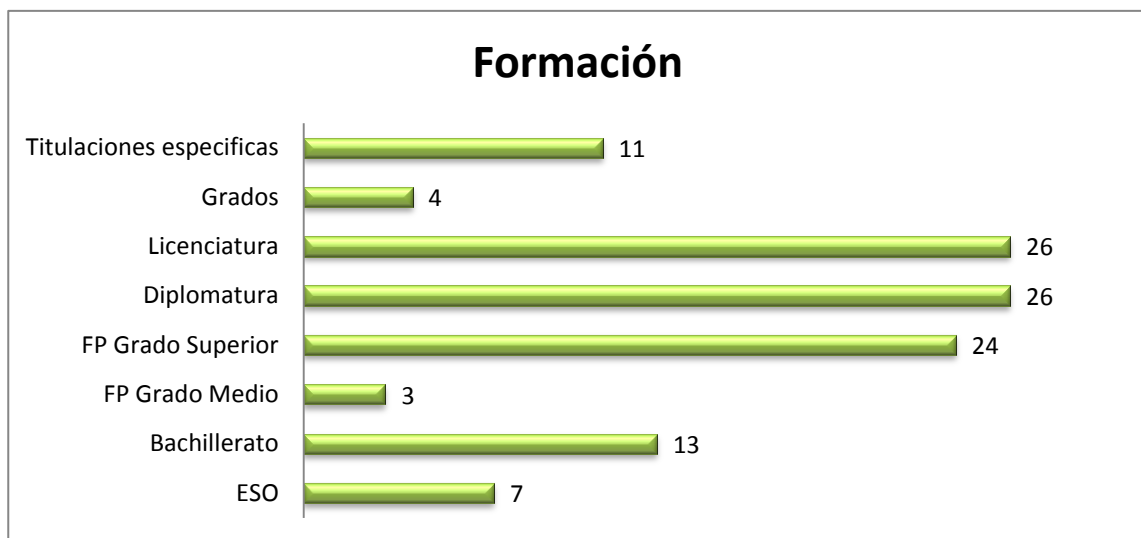


## 2. EDAD:

- a. 18-29: 3
- b. 30-39: 22
- c. 40-49: 31
- d. 50-59: 18
- e. +60: 1



## 3. FORMACIÓN:



- 4. ESPECIFICA LA FORMACIÓN:** Gestión Comercial y Marketing (2), Publicidad (1), Educación Social (9), Trabajo Social (2), Animación Sociocultural (13), Económicas y Derecho (1), Psicología (3), Administración y Finanzas (2), Historia (3), Biblioteconomía y Documentación (4), TAFAD (1), Filología Inglesa (1), Educación Infantil (2), Educación Especial (1), Antropología (2), Filosofía (1), Historia del Arte (1), Humanidades (1), Coordinador/a de Ocio y Tiempo Libre (3), Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre (1), Auxiliar

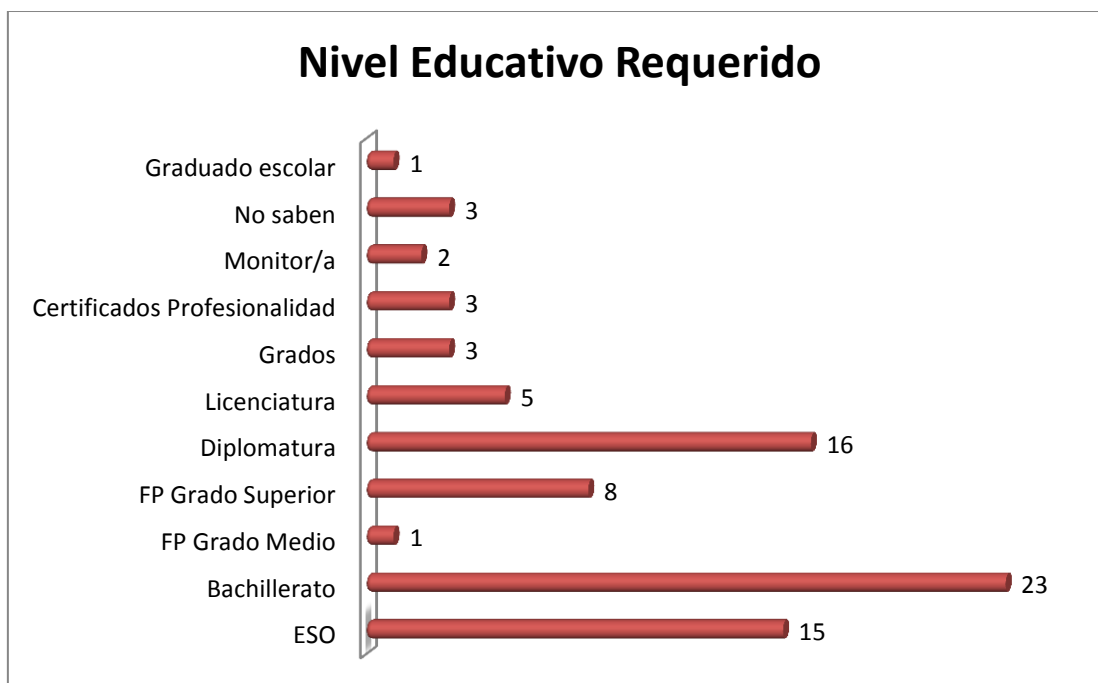
Administrativo (2), Ciencias de la Información (2), Bachillerato (1), Formación Profesorado (2), Administración (1), Orientación universitaria (1), Magisterio (4), Psicopedagogía (1), Políticas (1)

## PERFIL PROFESIONAL

### 5. ¿QUÉ LABORES DESARROLLAS EN EL SERVICIO PARA EL QUE TRABAJAS?

- Planificación y gestión del servicio: **61 (71,8%)**
- Investigación y documentación: **43 (50,6%)**
- Búsqueda y tratamiento de los contenidos: **64 (75%)**
- Difusión: **70 (82,4%)**
- Atención directa: **77 (90,6%)**
- Asesoramiento y documentación: **57 (67,1%)**
- Proyectos de participación: **48 (56,5%)**
- Comunicación digital: **55 (64,7%)**
- OTROS: **16 (18, 8%)**, gestión de inscripciones, dinamización, formación (empleo, premonitores/as,..), intervención comunitaria, realización de proyectos asociativos, gestión de eventos, orientación laboral, gestión económica y administrativa, programación de salas de exposiciones,...

### 6. NIVEL EDUCATIVO REQUERIDO PARA ACCEDER A TU PUESTO DE TRABAJO



### 7. ¿QUÉ TIPO DE CONTRATO TIENES?



#### 8. ¿QUIÉN TE CONTRATA?



#### 9. SI ERES EMPLEADO/A PÚBLICO: ¿A QUÉ GRUPO PROFESIONAL PERTENECES Y QUÉ DENOMINACIÓN TIENE TU PUESTO?

**Grupo A:** Para acceder a este grupo de funcionarios debes poseer el grado más alto de titulación; es decir, un grado universitario, una licenciatura o un doctorado. El grupo A de empleados públicos se divide, a su vez, en dos subgrupos:

- Subgrupo A1: Funciones de gestión, inspección, ejecución y control **(2 personas)**
- Subgrupo A2: Funciones administrativas de nivel superior **(5 personas)**

**Grupo B:** Para acceder a este grupo de empleados públicos debes tener un título de Técnico Superior, y tus funciones se inscribirán dentro de las tareas propias de este nivel. **(1 persona)**

**Grupo C:** Las tareas desempeñadas por los funcionarios de este grupo son las relativas al seguimiento, registro, contabilidad y atención al público. También está dividido en dos subgrupos de funcionarios. Presta especial atención:

- Subgrupo C1: Título de Bachiller o Técnico **(20 personas)**
- Subgrupo C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria **(6 personas)**

**10. SI NO ERES EMPLEADO/A PÚBLICO: ¿QUÉ CATEGORÍA PROFESIONAL TIENES? ¿CUÁL ES TU CONVENIO?**

CATEGORÍA	CONVENIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informador/a Juvenil.</li> <li>• Técnico/a de Información.</li> <li>• Informador/a.</li> <li>• Auxiliar Administrativo.</li> </ul>	II Convenio colectivo del sector ocio educativo y animación sociocultural Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social. Convenio Colectivo Oficinas y Despachos

**11. ¿CUÁNTOS AÑOS LLEVAS TRABAJANDO EN INFORMACIÓN JUVENIL?**

Años	Personas	Años	Personas	Años	Personas	Años	Personas
1	5	9	2	16	1	24	1
2	5	10	5	17	1	27	3
3	1	11	3	18	2	28	2
4	1	12	3	19	1	29	1
5	2	13	1	20	2	30	1
7	1	14	1	21	1	32	1
8	2	15	3	22	3	35	2

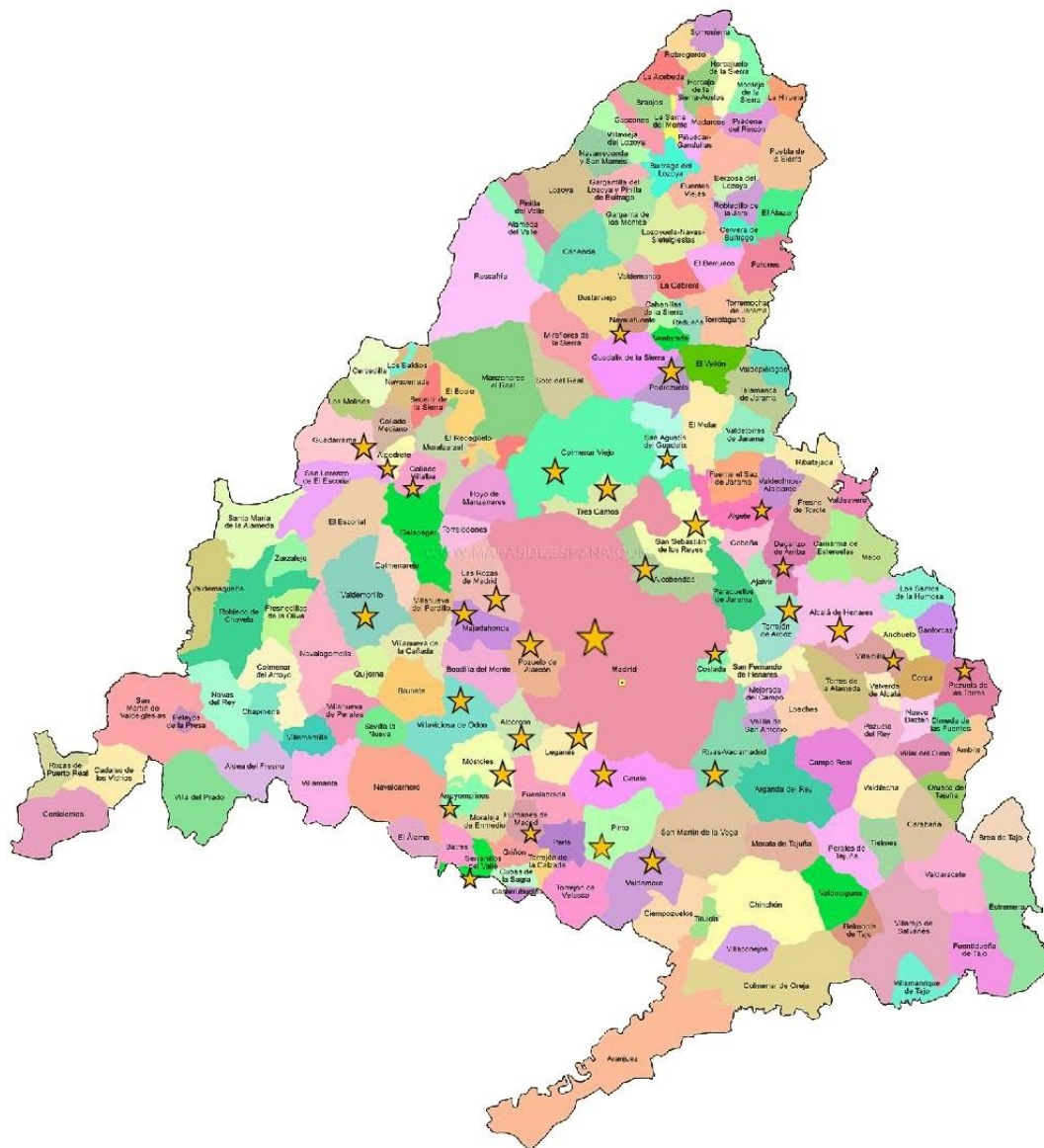
**PERFIL DEL SERVICIO**

**12. NOMBRE DEL SERVICIO**

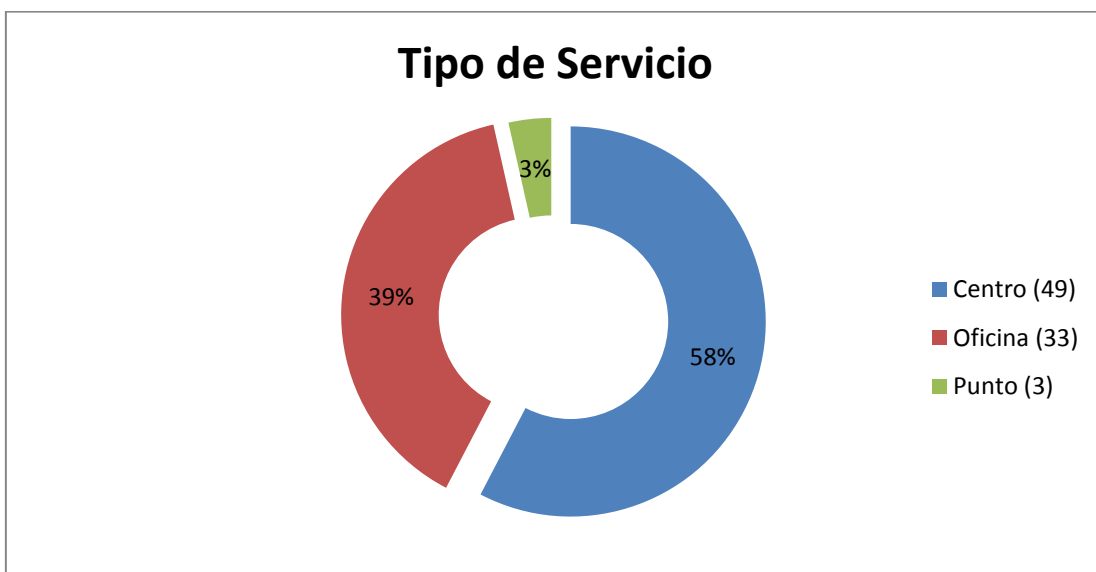
CIDAJ	6	Centro Jóvenes	6
CIJ	10	Concejalía de Juventud	5
OIJ	18	Servicio de Juventud	1
SIAJ	4	TIVE	7
CIDJAL	1	CIAJ	1
Casa de la Juventud	3	CEPI	1
CRIDJ	1	...	6

**13. MUNICIPIO/ZONA DONDE ESTÁ UBICADO**

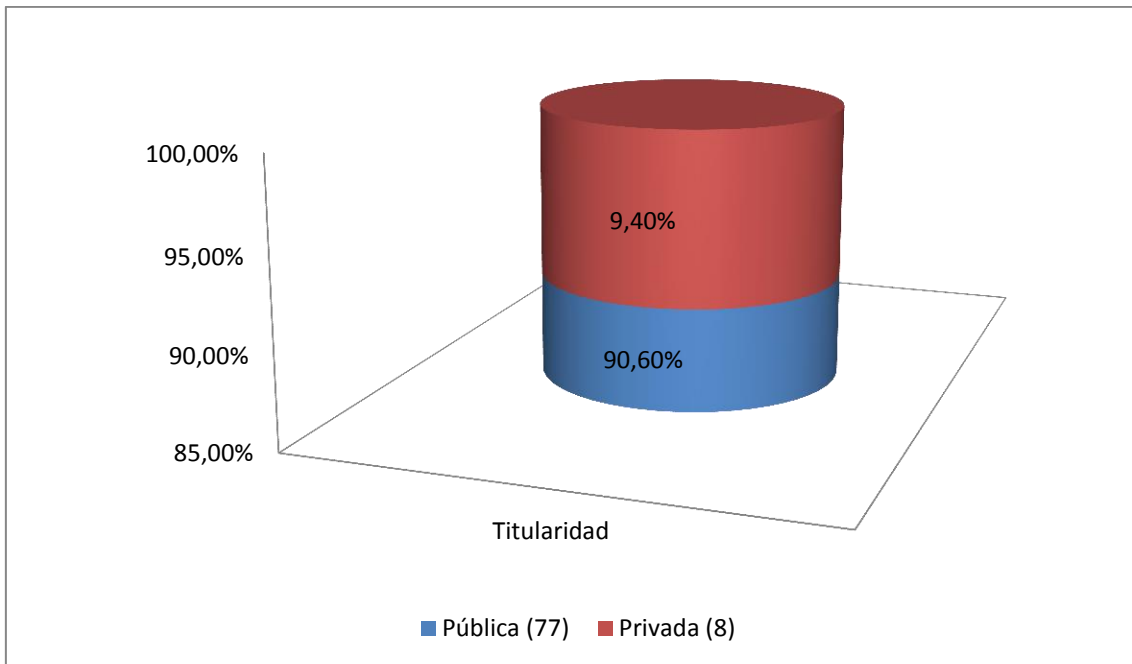
Madrid (14), Alcobendas (1), Getafe (2), Móstoles (3), Las Rozas (2), Leganés (2), Alcorcón (1), Valdemorillo (1), Valdemoro (1), Rivas (2), Coslada (2), Collado Villalba (3), Pinto (1), Pedrezuela (2), Majadahonda (1), Pezuela de la Torres (1), Arroyomolinos (1), San Sebastián de los Reyes (1), San Agustín de Guadalix (1), Alcalá de Henares (3), Algete (1), Tres Cantos (1), Guadarrama (1), Navalafuente (1), Pozuelo (1), Alpedrete (1), Colmenar Viejo (1), Torrejón (1), San Martín de Valdeiglesias (1), Serranillos del Valle (1), Daganzo de Arriba (1), Humanes (1), Villalvilla (1), Villaviciosa de Odón (1).



#### 14. TIPO DE SERVICIO

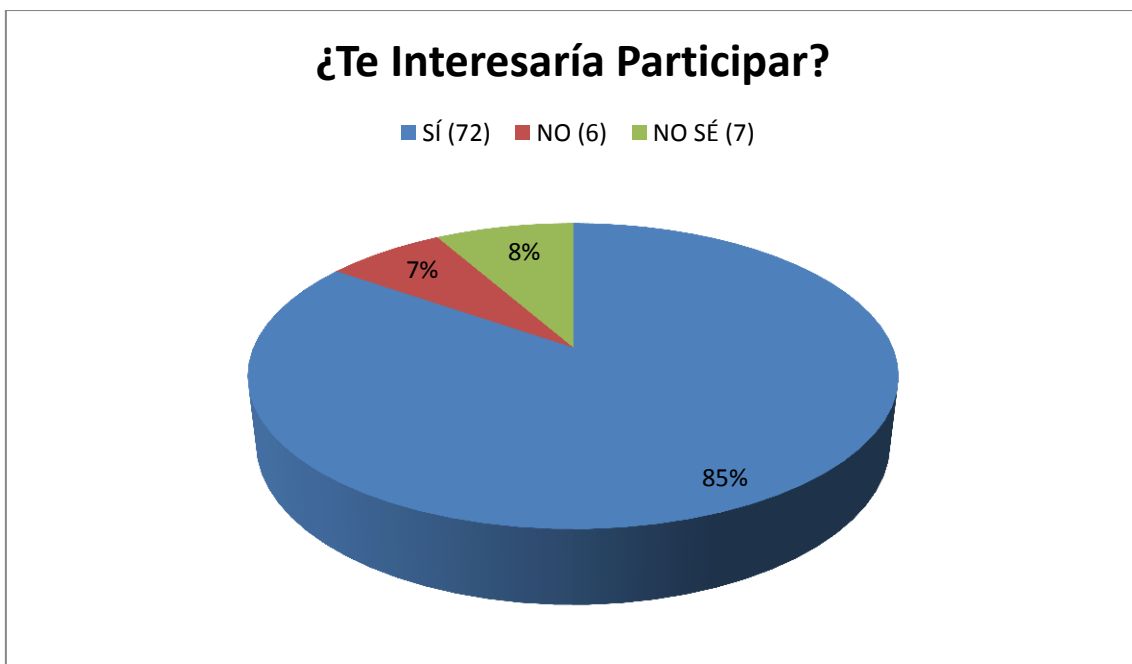


## 15. TITULARIDAD



## PROCESO DE CERTIFICACIÓN

16. ¿TE INTERESARÍA PARTICIPAR EN UN POSIBLE PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE INFORMACIÓN JUVENIL A PARTIR DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN?



## 17. ¿POR QUÉ? ¿CÓMO CREES QUE PODRÍA AFECTARTE ESTE TIPO DE PROCESOS?

- Podría obtener la cualificación profesional
- Por dignificar la profesión y lograr el reconocimiento que debería tener, ya que a nivel laboral no creo que me pudiera afectar al ser personal público.
- Para actualizar mis conocimientos
- Lo considero necesario porque los informadores juveniles de la Comunidad de Madrid no cuenta con una certificación oficial de sus competencias profesionales, según recoge el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL). Esto representa un grave problema y una desventaja social en comparación con otras Comunidades que sí que han acreditados las competencias de sus informadores juveniles.

La propia Unión Europea ha destacado la importancia de desarrollar sistemas nacionales de validación del aprendizaje no formal e informal.

- La necesidad de impulsar estos sistemas ya estaba presente en la Declaración de Copenhague de noviembre de 2002, que puso en marcha la estrategia europea para reforzar la cooperación en educación y formación profesional.
- Esta posición fue reafirmada por el Comunicado de Brujas de diciembre de 2010, en el que los ministros europeos de educación y formación profesional declararon que los países europeos debían establecer procedimientos nacionales para el reconocimiento y la validación del aprendizaje no formal e informal y fomentar su utilización.
- También la Recomendación sobre la validación del aprendizaje del Consejo de la UE, de diciembre de 2012, destaca el importante papel que el reconocimiento y acreditación de las competencias adquiridas desempeña en la mejora de las posibilidades de empleo y movilidad y en incrementar la motivación por el aprendizaje permanente. Además, el Consejo recomienda a los estados miembros implantar sistemas de validación no más tarde de 2018.

En España las convocatorias de los procesos de acreditación, se iniciaron en el año 2010, a día de hoy sigo sin poder acreditarme porque no sale la certificación por experiencia laboral. Las personas que trabajan en información juvenil de la Comunidad de Madrid estamos en desventaja en cualquier momento y siguiendo normativas vigentes las administraciones públicas pueden pedir la certificación profesional en los pliegos que salen a concurso público y los propios informadores/as juveniles de Madrid no podremos acceder a pesar de todos nuestros años de experiencia y compromiso con el servicio por que no estaremos acreditados/as.

- No me parece correcto. Haber estudiado carrera o grado superior, es más que suficiente. Además, con 5 años dedicados a la información juvenil, deberían convalidar la categoría profesional automáticamente.
- En principio al tener la FP tengo reconocida la certificación directa pero no me importaría poder tener el título del certificado si es posible.
- Son necesarios para profesionalizar y para así conseguir el reconocimiento del trabajo realizado en los diferentes municipios, remunicipalizando (sacando plazas) evitando así la contratación precaria y subrogaciones.



- El certificado regularía la categoría de información juvenil y se profesionalizaría más nuestro trabajo. Además nos acreditaría a personas que llevamos muchos años trabajando en estos servicios.
- El certificado de profesionalidad es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo. Un certificado de profesionalidad configura un perfil profesional entendido como conjunto de competencias profesionales identificable en el sistema productivo, y reconocido y valorado en el mercado laboral. Los certificados de profesionalidad tiene valor profesional con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, acreditan las correspondientes cualificaciones profesionales a quienes los hayan obtenido, y son emitidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) o, en su caso, por las Comunidades Autónomas, y tienen validez en todo el territorio nacional. Bajo diferente leyes la Comunidad de Madrid está obligada a sacar el certificado de profesionalidad por experiencia laboral ya que de no hacerlo nos dejan a los informadores juveniles de la Comunidad de Madrid en una desventaja laboral y social de cara a la personas que sí que están certificadas aunque no tengan ningún tipo de experiencia en el sector.
- Tengo la titulación de TASOC pero me interesaría certificarme específicamente en informador juvenil.
- Es importante tener la cualificación necesaria para poder desarrollar en cualquier ámbito el trabajo de informador juvenil y así poder participar en procesos selectivos o de promoción.
- Por reconocimiento a mi profesión, no creo que pudiera afectarme en la estabilidad laboral de mi puesto
- Sería muy conveniente para mi Formación, mi CV y me aportaría experiencias interesantes. Por fin, vería hecha realidad alguna de las expectativas que se crearon durante las primeras reuniones para llevar a cabo el catálogo nacional de cualificaciones
- Me afectaría a mejorar el servicio que se presta, así como garantizar unos estándares sobre las funciones del puesto y la calidad laboral en el futuro.
- Creo que es un respaldo importante a nuestra formación, y sería positivo de cara al reconocimiento profesional cuando se convoquen ofertas de empleo público.
- Para aprender más y consolidarme en mi puesto de trabajo
- Depende de los requisitos para obtener dicha certificación
- Creo que la correcta información juvenil abre muchas puertas a los jóvenes
- No creo que actualmente me afecte. por tener actualizado el currículo
- Es una manera de acreditar la experiencia y el trabajo realizado. Cuando se vayan dando pasos para la elaboración de la solicitud a la administración sería interesante saber si antes de la misma en caso de ser mediante examen se facilitarían el contenido.
- No lo tengo claro. Reconocimiento de la cualificación.
- Me daría una cualificación como informador juvenil
- Cualquier regularización de cara a la administración es positiva

- Porque sí ya hay formación específica, sería interesante que las personas que llevamos años trabajando en el ámbito nos certifiquen dicha formación
- Tengo bastante experiencia y curso de informadores
- Tener una titulación oficial que ratifique que sabes trabajar es mejor siempre
- Daría un respaldo formal a nuestra labor profesional específica.
- Actualmente nos encontramos en un vacío legal y en una incertidumbre laboral muy grande. Procesos de esta índole mejoraría nuestra posición frente al intrusismo profesional que vivimos.
- Porque estoy interina y me interesa estar lo más cualificada posible de cara a la futura oposición
- Puede enriquecer mi formación para desarrollar una mejor labor.
- Según el momento de cambios que vivimos en nuestro país, es muy aconsejable poder tener el certificado profesional
- Me parece imprescindible validar profesionalmente toda nuestra experiencia, lo que nos afectaría sin duda profesionalmente. Habría que exigir a las administraciones que los informadores juveniles pertenezcan, al menos, al grupo C1. Para ello, puede ser interesante establecer reclasificaciones profesionales como se ha hecho recientemente con los Policías Municipales, que han pasado de C2 a C1.
- Garantizaría la cualificación para optar a este u otros puestos como Informadores Juveniles
- Para acreditar la experiencia
- De mejora laboral
- Para consolidar mi puesto de trabajo
- A la regularización de funciones
- Es necesario.
- Formalización de las funciones y tareas realizadas
- No me afecta
- No lo sé, pero seguro reconocimiento académico y profesional en materia de información juvenil
- Porque es necesario para informar a los jóvenes y realizar el servicio correctamente, a nivel personal para tener la formación necesaria para este tipo de trabajo y ampliar mi cualificación profesional.
- Para certificar la cualificación personal que ahora no existe
- Mayor aprendizaje
- Para mejorar mi formación y conocimientos al respecto
- Crear un perfil concreto y profesional de la información juvenil
- Obtener una cualificación y reconocimiento respecto al trabajo que desempeño y que puedan beneficiarme de cara a procesos de selección futuros.
- Para tener el certificado de profesionalidad
- Cualificar el trabajo realizado, dar profesionalidad
- Profesionalizar el servicio
- Para poder certificar las competencias desarrolladas en mi puesto de trabajo.
- Somos trabajadores nutridos de experiencia y auto-formación, pero en muchas ocasiones nos falta TITULACIÓN y, claro está, FORMACIÓN específica y ACTUALIZADA

que es imprescindible para realizar un buen trabajo. Cuando intentamos acceder a formación relacionada con nuestro trabajo nos encontramos que es formación solo para jóvenes o solo para desempleados, lo cual va en contra de que los actuales trabajadores demos un buen servicio. Además, están en marcha procesos de regularización de plazas de interinos en muchos ayuntamientos y nos encontramos sin titulación pertinente para acreditar nuestros conocimientos.

- Enriquecedores a nivel formativo
- Seguir formándome. Positivamente
- Me reconocería una cualificación profesional
- Por los contenidos específicos del área
- Reflexionar, concretar y valorar funciones
- De manera positiva, para tener un mejor acceso a la consolidación de mi puesto de trabajo con esta titulación, para una mayor especialización y mejora de mi formación.

## OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

### **18. ¿QUIERES COMENTARNOS ALGO MÁS? COMPARTE AQUÍ TUS DUDAS O DIFICULTADES AL REALIZAR LA ENCUESTA, SOBRE EL GRUPO DE TRABAJO QUE LA ENVÍA O EL TEMA QUE QUIERE ABORDAR.**

- Los informadores juveniles de la Comunidad de Madrid tenemos el derecho de tener nuestra acreditación profesional por experiencia laboral porque así lo reconoce la Unión Europea y porque así lo reconoce el propio estado español.
- Gracias por el trabajo
- Me parece fundamental que se saque la certificación profesional por experiencia laboral ya que tengo los mismos derechos que los informadores juveniles del resto de España.
- La dificultad a la hora de poder concretar más, dado que no tenemos ni RPT no convenio colectivo
- Me resulta muy interesante parcelar las funciones del Informador/a Juvenil, así como las competencias y obligaciones de cada administración con la dotación económica y personal del puesto.
- Todo esto será papel mojado, si no se refrenda en la normativa de la Red de Centros, permitiendo un plazo razonable para que se pueda conseguir el reconocimiento de la cualificación profesional, pero exigiendo que las personas que empiezan a trabajar en los SIJ tengan un nivel III - Equivalente al C1, que pueda verse reflejado en convenios colectivos en el futuro. Insisto respetando que los profesionales que están trabajando actualmente puedan acceder a la cualificación profesional por la vía del reconocimiento de la experiencia profesional.
- Conseguir unas bases justas de acorde con la categoría de informador juvenil valorando la experiencia profesional
- La titulación que se obtenía antiguamente en el CRIDJ de Informador Juvenil, ya no es válida?

- El nulo reconocimiento profesional de Juventud en el municipio y la variabilidad en función de los cambios en la dirección política.
- El perfil en los municipios pequeños es muy amplio no solo se dedica a información juvenil, en mi caso soy la técnica de juventud con todas las funciones.
- Que se certifique y reconozca por la experiencia laboral a todos y todas los-as informadores-as juveniles.
- Gracias por la iniciativa. Me gustaría incorporarme al grupo de trabajo.
- Me gustaría que se pudiera ofrecer más formación al perfil del informador juvenil a través de la modalidad on line, ya que muchas veces es complicado la formación presencial debido a los horarios de trabajo.